



Resolución Directoral N° 004-2022-EF/54.01

**ANEXO**

**ACCIONES DE OPTIMIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES, PREVIAS AL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA**

**1. ASPECTOS GENERALES:**

FECHA: 26 / 06 / 2023

Entidad Pública:	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
Dirección de la Entidad Pública:	JR. CAMANA 616 - CERCADO DE LIMA
Nombres y apellidos del director/jefe de la OGA:	JORGE DAVID BOHORQUES LI

**2. ACCIONES DE OPTIMIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES:**

(Indicar los bienes inmuebles de propiedad o bajo administración de la entidad, ubicados en el ámbito geográfico distrital o provincial según los fines de la entidad, donde existe la necesidad de obtener bienes inmuebles.)

Cuenta con bienes inmuebles a optimizar en el ámbito geográfico:  SI  NO

Si indicó sí, llenar la siguiente información: **Ámbito Geográfico:**  Distrital  Provincial

N°	Ubicación (distrito, provincia y departamento)	N° Partida Registral	N° CUS	Área Inscrita (m²)

Acciones de optimización según el numeral 8.2 del artículo 8 de la Directiva N° 0003-2021-EF/54.01.

(Marcar con una "X")

Aplica:  SI  NO

Si indicó sí aplica, indicar las acciones realizadas:

	Si	No
a) Liberar espacios de los bienes inmuebles ocupados por bienes muebles patrimoniales dados de baja y bienes muebles sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), en estado de chatarra o que no sean de utilidad para la entidad pública, efectuando los actos de disposición de acuerdo con la normatividad vigente.		
b) Eliminar documentos de archivo o adoptar medidas para tal fin, conforme a las normas del Archivo General de la Nación.		
c) Extinguir los actos de administración otorgados a favor de otras entidades públicas o de particulares; o revertir el dominio del bien inmueble o cuota ideal, en los casos que corresponda y conforme a la normatividad vigente.		
d) Distribuir con eficiencia los ambientes de trabajo, en el marco de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo.		
e) Maximizar la eficiencia en el uso de espacios de los bienes inmuebles destinados para almacenamiento, liberando espacios ocupados por bienes muebles con baja rotación, excedentes, pendientes de baja y/o pendientes de disposición, entre otras acciones, de acuerdo a la naturaleza de los bienes muebles y normatividad vigente.		

**Observaciones:**

Según Informe N° D000003-2023-MIMP-CP, de fecha 16 de junio de 2023, la Coordinación en Control Patrimonial informó que se cuenta con un predio ubicado en el asentamiento Humano Pampa del Arco, Zona Este Mz. J Lote 2, Etapa I, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, sin embargo, dicho inmueble se encuentra ocupado y en funcionamiento; razón por la cual, no se cuenta con un inmueble disponible para su optimización.



Firmado digitalmente por BOHORQUES LI Jorge David FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.06.2023 15:52:45 -05:00

Director/Jefe de la Oficina General de Administración  
Nombres y apellidos: JORGE DAVID BOHORQUES LI  
D.N.I. N°09312935

Nota: El presente documento tiene carácter de declaración jurada.



Firmado digitalmente por YAYA ARIAS Juan Alexander FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.06.2023 09:23:20 -05:00



Firmado digitalmente por BARAHONA ESPINOZA Ricardo Augusto FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.06.2023 10:35:53 -05:00



Firmado digitalmente por ARENAS CORNEJO Alberto Francisco FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.06.2023 12:07:52 -05:00